



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2017.

VISTO

La necesidad de contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Raúl Brangi, Legajo 41767 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas extras al 100%.

Que el Sr. Claudio Naranjo Arellano (Legajo 49985) ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas extras al 100%.

Que el Sr. Fernando Rocha, Legajo 51997 ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 6 horas extras al 100%.

Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas en el mes de diciembre de 2017 por el personal mencionado.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de horas extras realizadas por personal de Servicios Generales en el mes de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

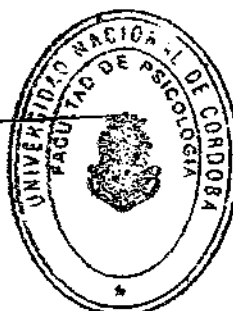
Agente	Horas al 100%	Horas al 50%	Monto bruto
Raúl Brangi	10		\$ 3639,20 (pesos tres mil seiscientos treinta y nueve c/ 20/100)
Claudio Naranjo Arellano	10		\$ 3049,50 (pesos tres mil cuarenta y nueve c/ 50/100)
Fernando Rocha	6		\$ 1875,96 (pesos mil ochocientos setenta y cinco c/ 96/100)

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 2113

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA